



RESOLUCION R-Nº 0301-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 MAR 2017

Expte. Nº 18.157/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR CARPINTERO, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la citada DIRECCIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 60 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR CARPINTERO, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de mantenimiento, producción y servicios generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS (no excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 15.415,23 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06.
- Conocimiento de tipo de madera y su uso.
- Conocimiento de maquinarias, tanto de su uso, como su mantenimiento.
- Normativas vigentes sobre higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimiento de Cómputo de Materiales.



RESOLUCION R-Nº 0301-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.157/16

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes al cargo de Auxiliar Carpintero. Ejecutar trabajos de carpintería en general y realizar mantenimiento de los bienes muebles.

FUNCIONES:

- Efectuar las tareas de mantenimiento de edificios, referidos al trabajo de carpintería, de acuerdo a instrucciones del Oficial Carpintero.
- Ejecutar todo trabajo específico de carpintería, encomendado por el Jefe de Carpintería, de acuerdo a instrucciones del Oficial Carpintero.
- Controlar el estado de conservación de máquinas y herramientas a su cargo, de acuerdo a instrucciones del Jefe inmediato.
- Efectuar el control de su equipamiento, capacitación y seguridad industrial por instrucciones del Jefe de Carpintería.
- Colabora con la recepción de materiales que ingresan al Depósito, ayudando al Jefe inmediato superior.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios
- Roque Martín IRASMAI, Dirección General de Obras y Servicios
- Víctor Adrián GALLEGOS, Dirección General de Obras y Servicios

SUPLENTES

- Diego BENITEZ, Dirección General de Obras y Servicios
- Sergio Omar SOSA, Dirección General de Obras y Servicios
- Nora HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 17 de marzo al 7 de abril de 2017.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 10 al 18 de abril de 2017, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 19 al 25 de abril de 2017, en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 19 al 25 de abril de 2017.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 4 de mayo de 2017, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

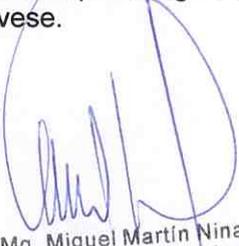
Expte. N° 18.157/16

- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0301-2017